



174

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
Sección de Contratación

Exp. nº 194/12.-

Nº de resolución: 9R/13.-

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA POLICÍA LOCAL.-**

Visto expediente nº 194/12 del Área de Contratación, referido al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de material de autoprotección para la Policía Local**, y teniendo en cuenta el informe elaborado por el Intendente Responsable de Infraestructura, de fecha 22-2-13, obrante en el expediente, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 (en adelante TRLCSP),

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por el Intendente Responsable de Infraestructura, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

**La proposición 1ª y única.-** Presentada por la empresa SAGRES, S.L. obtiene 60 puntos.

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el contrato de **suministro de material de autoprotección para la Policía Local**, a la empresa SAGRES, S.L. que, ateniéndose al modelo de proposición se compromete a su ejecución ofertando los precios unitarios que se indican a continuación, siguiendo el orden establecido en el Pliego Técnico:

#### **LOTE 1:**

**Chaleco Antibala:** por un precio de **560,00 €/unidad**, excluido IVA, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 564 €/unidad) de 4 €/unidad, al que corresponde por IVA la cuantía de 117,60 €/unidad, totalizándose la oferta, una vez multiplicado por el número de unidades a suministrar en **14.000,00 € (CATORCE MIL EUROS)**, excluido IVA.

#### **LOTE 2:**

**Chaleco Antitrauma:** por un precio de **433,75 €/unidad**, excluido IVA, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 516 €/unidad) de 82,25 €/unidad, al que



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
Sección de Contratación

corresponde por IVA la cuantía de 91.09 €/unidad, totalizándose la oferta, una vez multiplicado por el número de unidades a suministrar en **10.843,75 €**, (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), excluido IVA.

### LOTE 3.- ESCUDOS DE PROTECCIÓN:

**Escudo recto:** por un precio de **156,00 €/unidad**, excluido IVA, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 160,71 €/unidad) de 4,71 €/unidad, al que corresponde por IVA la cuantía de 32,76 €/unidad, totalizándose la oferta, una vez multiplicado por el número de unidades a suministrar en **2.184,00 €**, (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS), excluido IVA.

**Escudo de alto nivel de protección balística:** por un precio de **1.462,50 €/unidad**, excluido IVA, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.820 €/unidad) de 357,50 €/unidad, al que corresponde por IVA la cuantía de 307,13 €/unidad, totalizándose la oferta en **1462,50 €/unidad** (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), excluido IVA.

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 13 de marzo de 2013.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS  
GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,



Fdº: Juan Antonio Fuentes Gálvez.